



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 N.º 7 Y 12, LEY 1150 ARTICULO 2º NUMERAL 4 LITERAL H Y DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.Y ADICIONADO POR EL DECRETO No. 399 DE ABRIL DE 2021	
FECHA	SEPTIEMBRE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS
CODIGO PAA 2026	80111600 - 80111620
CODIGO BPIN	2024470010010

En virtud de lo señalado en la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, ley 1150 artículo 2º numeral 4 literal h y en desarrollo de lo estipulado en el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1., y adicionado por el Decreto No. 399 de abril de 2021, se realiza el presente estudio previo para dar soporte al proceso de Contratación Directa a fin de adelantarla mediante la causal de **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, señalada en el Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Con base en ello, los estudios y documentos previos, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, cumpliendo con los requisitos que se establecen en el señalado Decreto, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.
<ul style="list-style-type: none">FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE NECESIDAD: <p>El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que, a los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, <i>“les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que les asignen la Constitución y las leyes”</i>.</p> <p>Aunado a esto, nuestra Carta Magna, en su artículo 315, preceptúa que, entre las atribuciones del alcalde, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3, artículo 287 ibídem; las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Por su parte, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que: <i>“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”</i>.</p> <p>El numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del alcalde: <i>“Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables”</i>.</p> <p>En este sentido, La Resolución N° 010 del 06 de enero de 2026 por medio del cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, se encuentra contemplada la necesidad a satisfacer por parte del Distrito.” contempla esta necesidad a satisfacer y dentro del proyecto IMPLEMENTACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, MAGDALENA”, en el banco de programas y proyecto del Distrito con código BPIN 2024470010010.</p>





Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia estable que la *"función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

El artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, señala que en la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:

- **Principio de transparencia.** Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.
- **Principio de facilitación.** En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.
- **Principio de la calidad de la información.** Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.
- **Principio de la divulgación proactiva de la información.** El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.
- **Principio de responsabilidad en el uso de la información.** En virtud de este, cualquier persona que haga uso de la información que proporcionen los sujetos obligados, lo hará atendiendo a la misma.

• **DESCRIPCION DE NECESIDAD A SATISFACER:**

En virtud de lo anterior, y considerando la obligación constitucional que tiene el Distrito de satisfacer las necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, así como su compromiso de garantizar la transparencia en sus actuaciones y promover el acceso a esta por parte de la ciudadanía, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia.

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas.

Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones





legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública.

Lo anterior, está estrechamente relacionado con el mencionado principio de transparencia. *“La luz del sol es el mejor desinfectante”*. Con esta célebre frase, el juez Brandeis señalaba en 1914 la importancia que la transparencia podía tener para evitar el fraude y la corrupción.

Un siglo más tarde, es una opinión común que la transparencia de las administraciones públicas constituye un poderoso instrumento para prevenir y luchar contra la corrupción. En efecto, el conocimiento efectivo por la ciudadanía de lo que sucede en el seno de las oficinas públicas facilita el seguimiento de la actividad de los cargos y empleados públicos, dificulta que surjan conflictos de intereses y corrupción que florecen bien en la opacidad y el secreto, y facilita la identificación de situaciones irregulares, los conflictos de intereses y los casos de corrupción al convertir a la ciudadanía en miles de auditores.

Diferentes estudios empíricos muestran que los mayores niveles de información suponen una reducción de los niveles de corrupción. Sin embargo, no se puede concluir que siempre que haya transparencia disminuyan los niveles de corrupción. En efecto, no podemos desconocer que para algunos autores no está tan clara la relación entre la transparencia y la prevención de la corrupción. Si bien el secreto es una de las condiciones esenciales para que surja la corrupción, para Bauhr y Grimes en aquellos ámbitos en los que la corrupción es el modus operandi habitual, la transparencia puede generar resignación y una retirada de los ciudadanos de la vida política, por lo que será necesario impulsar otras medidas para facilitar el control y la rendición de cuentas. Asimismo, para Kaufmann la transparencia puede generar incentivos para establecer conexiones para la corrupción. En última instancia, como se ha afirmado, *“no se puede desconocer la limitación de la eficacia de la transparencia administrativa como instrumento para luchar contra la corrupción, en la medida en que en numerosas ocasiones su impulso corre a cargo de las mismas instituciones o responsables que participan en estas actividades”*.

En cualquier caso, resulta evidente que la transparencia dificulta el surgimiento de conflictos de intereses, minimiza las posibles consecuencias negativas de su existencia, fomenta la integridad entre los cargos y empleados públicos y previene y desincentiva la corrupción que generalmente está vinculada a los acuerdos informales, fuera de los canales o los foros oficiales y públicos para la toma de decisiones. Además, el conocimiento de las decisiones que toman las administraciones públicas y de los procedimientos a través de los que se toman estas facilita la rendición de cuentas y el control de las administraciones públicas. En última instancia, la transparencia permite la colaboración ciudadana en la lucha contra la corrupción.

La transparencia se canaliza mediante diferentes mecanismos a través de los que los ciudadanos pueden tener conocimiento de la información en poder de las administraciones públicas. Los diferentes mecanismos existentes tienen funciones diferentes, aunque un papel complementario y, al fin y al cabo, la finalidad común de facilitar a los ciudadanos el conocimiento de la información pública. En primer lugar, la transparencia activa se refiere a los mecanismos a través de los que las administraciones públicas difunden, de forma proactiva, información pública, poniendo de este modo a disposición de la ciudadanía información relativa a la actividad que llevan a cabo y a las decisiones que toman, para que puedan conocerlas en tiempo real. En la actualidad, la difusión de la información pública se lleva a cabo principalmente a través de internet y de las redes sociales, aunque aún es frecuente el uso de otros canales, como el presencial o el telefónico.

En segundo lugar, la transparencia pasiva es aquella a través de la cual los ciudadanos pueden tener conocimiento de la información pública previa solicitud a la Administración pública para que se la muestre o les facilite una copia. En particular, nos encontramos ante el reconocimiento de un derecho subjetivo, que goza de tutela judicial, por el que el ciudadano, sin necesidad de mostrar ningún interés, solicita a la Administración pública





visualizar un documento administrativo. El acceso a los documentos persigue facilitar que los ciudadanos puedan tener conocimiento de la actividad administrativa a posteriori.

Finalmente, en tercer lugar, la transparencia colaborativa está vinculada a la posibilidad de que los ciudadanos puedan reutilizar la información de las administraciones públicas. A través de la reutilización de la información del sector público se puede incrementar la transparencia en la medida en que la propia ciudadanía da una mayor difusión a información pública o información basada en ella mediante el uso intensivo de las tecnologías y monitorea y supervisa la actividad pública.

Los entes territoriales deben gestionar a diario información y comunicarla con su entorno, en consideración a su carácter y al impacto de sus acciones sobre la comunidad. Por ello, es importante que la dependencia a cargo de este proceso oriente su función y su relación con el ciudadano de manera que enmarque la información o publicidad de los servicios públicos en una verdadera estrategia que incluya todos los procesos de comunicación.

La comunicación es un elemento que cobra cada día mayor importancia en cualquier tipo de organización – públicas o privadas-, pasando de ser un simple proceso de apoyo a tener relevancia más estratégica y transversal al interior de las organizaciones. Este rol preponderante se origina en múltiples factores, entre los cuales se destacan:

- El creciente acceso a la información a través de las tecnologías de la información y las redes y medios digitales.
- Incremento del número de empleados con mejores niveles educativos y formación.
- Necesidad de integración a entornos dinámicos en evolución permanente.
- Demanda de mayor transparencia.
- Nivel de preparación para afrontar cambios en el entorno institucional.

En virtud de lo anterior, existe una tendencia cada vez más creciente en el Sector Público por apelar a la comunicación interna como una herramienta de gran valor estratégico para hacer frente a un entorno institucional en constante cambio y transformación, así como también para gestionar acertadamente situaciones de crisis. En tal sentido, el nivel de compromiso de la alta dirección resulta fundamental para hacer de la Comunicación Interna una herramienta clave para la modernización de las organizaciones. Una buena Comunicación Interna redundará en el mejoramiento de la gestión, le permite responder con mayor eficacia ante las necesidades y demandas de los ciudadanos y el entorno, propiciando además la innovación y el cumplimiento de sus objetivos.

La comunicación al interior de una organización es imprescindible para que todos sus miembros en los diferentes niveles tengan clara cuál es la visión, los objetivos a alcanzar y el grado de participación y esfuerzo que les atañe en esa tarea, lo cual incidirá además en el grado de satisfacción por su trabajo. De esta manera, se articulan una serie de esfuerzos institucionales que consolidan en los miembros del equipo el sentido de pertenencia hacia la organización, les señala hacia donde está enfocado su trabajo y que resultados traerá el esfuerzo que realice. En síntesis, se atiende la necesidad de contar con una alineación estratégica al interior de las organizaciones.

Entre las funciones que tiene la oficina de comunicaciones tenemos las siguientes:

- Implementar, definir, ejecutar y evaluar la política pública y estrategias de comunicaciones del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, con sujeción a los principios de participación, transparencia y publicidad, para generar confianza e interlocución con los grupos de interés.
- Dirigir la elaboración y ejecución del Plan Distrital de Comunicaciones de conformidad con la normatividad vigente.





- Gestionar y administrar los recursos, canales, herramientas y medios de comunicación institucionales, poniéndolos al servicio del cumplimiento de los propósitos misionales.
- Realizar seguimiento a las metas e indicadores del Plan Distrital de Comunicaciones para garantizar que los contenidos informativos institucionales de interés para los diversos públicos y que sean, expuestos a través de los medios de comunicación masiva social y de las plataformas digitales, cumpla con los principios de publicidad y transparencia de la Administración Distrital.
- Dirigir los procesos de construcción y desarrollo de conceptos creativos para la ejecución de campañas institucionales de promoción, divulgación e información de los programas y proyectos de la administración distrital, conforme a los objetivos del Plan de Desarrollo vigente.
- Realizar investigaciones sectoriales para orientar el desarrollo de las políticas y estrategias de comunicaciones del Distrito de Santa Marta. Implementar mecanismos de monitoreo de medios que permitan establecer indicadores de percepción, alcance e impacto de la comunicación informativa, opinión y conversación pública, sobre la gestión y acciones de gobierno de la administración distrital.
- Dirigir las estrategias y/o herramientas que permitan una comunicación de doble vía con los clientes internos, para brindar información orientada a mejorar los procesos internos y a fomentar una cultura organizativa y empoderamiento de los colaboradores con relación a los propósitos y objetivos misionales.
- Administrar las herramientas de comunicación y los productos comunicacionales diseñados, para mantener un diálogo constante con los clientes internos de la Administración Distrital y crear vínculos entre los miembros de la organización.

Que, asumir la responsabilidad de comunicar los avances y resultados de los programas y proyectos estatales, así como de las acciones tendientes a ejecutarlos de manera clara, original, coherente, utilizando todas las herramientas tecnológicas y las tradicionales, de manera que los mensajes lleguen a su destino y cumplan su objetivo, es una tarea que requiere el apoyo de organizaciones especializadas en la creación de estrategias integrales de comunicación.

En la planta global de cargos del Distrito de Santa Marta no existe el recurso humano suficiente para realizar las actividades que se desprenden de la ejecución del objeto contractual descrito en el presente estudio previo, conforme a la certificación expedida en tal sentido, por la oficina de talento humano. Con fundamento en lo anterior, es necesaria y oportuna la contratación de un medio de comunicación con amplia experiencia y trayectoria en el manejo de conceptualización, visualización y ejecución de estrategias de comunicación que, permitan resaltar avances en materia de ejecución de los distintos proyectos y/o programas de la Administración Distrital.

Por lo anterior, es necesario y oportuno la suscripción de un contrato cuyo objeto sea el de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ARAS DE GARANTIZAR UN GOBIERNO ABIERTO, EFECTIVO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD SAMARIA.**

El Consejo de Estado en su sala de consulta y servicio civil, según concepto del consejero ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA de fecha nueve (9) de octubre de dos mil catorce (2014) y bajo radicado N°11001-03-06-000-2014-00134-00 (2215), referente a los concejos municipales y la autorización a los alcaldes para contratar nos señala “.....(i)De conformidad con el Estatuto de Contratación y las normas orgánicas de presupuesto, los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos, representar legalmente al municipio y dirigir la actividad contractual de los mismos sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal, salvo para los casos excepcionales en que este último o la ley lo hayan señalado expresamente.... (iii) Para establecer el listado de contratos que requieren su autorización, los concejos municipales deben actuar con razonabilidad, proporcionalidad y transparencia, de modo que solo estén sometidos a ese trámite aquellos tipos contractuales que excepcionalmente lo ameriten por su importancia, cuantía o impacto en el desarrollo local, (iv)





El acuerdo por medio del cual los concejos municipales establecen la lista de contratos que requieren su autorización tiene vigencia indefinida, salvo que el propio acuerdo señale lo contrario. En consecuencia, no es necesario que todos los años o al inicio de cada periodo de sesiones se vuelva a expedir un nuevo acuerdo sobre la materia. Ello claro está, sin perjuicio de la facultad natural de los concejos de modificar o adicionar sus acuerdos anteriores en cualquier momento.”

Que el Concejo Distrital de Santa Marta, mediante **Acuerdo N° 014 del 25 de Noviembre de 2025, “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2026**, en su artículo 36, autorizó al Alcalde del D.T.C.H. de Santa Marta para celebrar durante la vigencia 2026,, todo tipo de contratos, artículo que indica lo siguiente: “**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO:** En virtud de la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución y la Ley, el Alcalde Distrital y los Directores o Gerentes de las Entidades descentralizadas que forman parte del Presupuesto General del Distrito tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto”.

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.”

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1. OBJETO:

El CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ARAS DE GARANTIZAR UN GOBIERNO ABIERTO, EFECTIVO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD SAMARIA.**

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Supervisor:

1. Difusión masiva de la información institucional en nuestro medio de comunicación digital, Seguimiento.co, de las informaciones institucionales compartidas por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Santa Marta, a través de boletines de prensa. (40 comunicados de prensa por mes).
2. Divulgación de campañas o piezas gráficas a través de las redes sociales de Seguimiento.co, Facebook, e Instagram en historias.
3. Publicación mensual de un espacio publicitario tipo banner en la ubicación ‘Todas las noticias’, del sitio web www.seguimiento.co, en un tamaño de 728 pixeles x 90 pixeles.
4. Cubrimiento en vivo de eventos informativos y/o convocatorias de rueda de prensa convocadas por la Alcaldía de Santa Marta, con requerimiento previo de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Santa Marta.





5. Realización y publicación de una entrevista mensual a un secretario de despacho o el funcionario designado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Santa Marta, para informar a la comunidad sobre el acontecer de la gestión institucional adelantada por dicho despacho.
6. Apoyar en la entrega de informes mensuales y análisis del impacto comunicacional de los contenidos emitidos, presentando relación detallada de las emisiones radiales (fecha, hora, tipo de contenido, duración y alcance) y las publicaciones en medio digital que incluyan las métricas de alcance, interacciones, número de publicaciones, desempeño de campañas en SEM, social ads, email marketing, uso de influenciadores, WhatsApp, y demás herramientas digitales que hayan sido empleadas.
7. Realizar la entrega formal de un portafolio de evidencias consolidado al finalizar el contrato, el cual debe contener el reporte detallado de emisión de las cuñas digitales expedido por la emisora capturas de pantalla de la vigencia del banner en el portal web y un soporte de almacenamiento masivo con los archivos de audio y las piezas gráficas divulgadas durante el contrato
8. Atender las solicitudes de la Oficina Asesora de Comunicaciones para la difusión, replicación o compartición de contenidos estratégicos generados por esta, cuando así se requiera; así como generar contenidos propios sobre temas que dicha oficina considere relevantes y solicite expresamente para fortalecer la estrategia digital institucional
9. Las demás que surjan en el ejercicio de sus competencias de acuerdo con el objeto del contrato o que le sean asignadas por la Administración Distrital.

CARACTERISTICAS Y ASPECTOS TECNICOS DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Inserción Editorial Web

- **Formato de contenido:** Texto digital estructurado y optimizado para la web, con soporte multimedial integrado (fotografías o videos embebidos).
- **Frecuencia cuantitativa:** Cuarenta (40) publicaciones mensuales basadas en los comunicados informativos institucionales provistos por la entidad.
Canal de difusión: Sección de noticias del portal de internet oficial www.seguimiento.co





2. Publicidad Display Web (Estandarización de Banner)

- **Tipología de la pieza:** Banner digital estático o animado en formato *Leaderboard*.
- **Dimensiones exactas:** Setecientos veintiocho píxeles de ancho por noventa píxeles de alto (**728 px × 90 px**).
- **Ubicación y disponibilidad:** Pauta permanente con visualización activa las 24 horas dentro de la sección indexada de alto tráfico “*Todas las noticias*”.

3. Producción Audiovisual e Informativa

- **Formato del producto:** Entrevista periodística estructurada, grabada y editada con calidad técnica de audio y video digital en Alta Definición (HD).
- **Frecuencia:** Un (1) contenido audiovisual de fondo de manera mensual enfocado en un vocero oficial de la Administración Distrital.

4. Social Media (Pauta en Redes Sociales)

- **Formato y dimensiones gráficas:** Piezas y artes informativos adaptados para pantallas móviles en resolución vertical estándar de **1080 px × 1920 px**.
- **Canales y modalidad:** Difusión periódica bajo la sección interactiva de **Historias** con alcance simultáneo en las cuentas oficiales del medio en **Facebook** e **Instagram**.

5. Cobertura Informativa en Terreno

- **Especificación técnica:** Desplazamiento y soporte de equipo de corresponsalía digital (periodista y captura multimedia) para el cubrimiento en tiempo real de las agendas, eventos masivos o ruedas de prensa institucionales programadas por el Distrito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA.

EL CONTRATISTA CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES:

- Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.





- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la Secretaría de Hacienda.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la oficina de comunicaciones del Distrito.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

2.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO.

No aplica.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

2.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El contrato que se derive del presente Estudio Previo se registrará por el Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 399 de abril de 2021 y demás normas concordantes.

3.2. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN





La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: “contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 de 2013 lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple “apoyo a la gestión”, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.- El uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.

Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad, amplia experiencia y trayectoria requeridas, específicamente relacionadas con la planificación, el diseño y la conceptualización de acciones de comunicación y estrategias publicitarias efectivas, a través de piezas desarrolladas con alto rigor estético, creatividad y textos de gran calidad, con el impacto y alcance necesarios para apoyar el cumplimiento de los objetivos misionales de entidades públicas en materia de comunicaciones.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es necesario expedir el acto administrativo de justificación de Contratación Directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. PRESUPUESTO PARA EL CONTRATO:

El Distrito de Santa Marta, para adelantar el proceso de contratación directa, cuenta con un presupuesto de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000)**, IVA incluido y demás tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar, en consideración al comparativo de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar y a lo que históricamente ha venido pagando la Alcaldía Distrital de Santa Marta y otras entidades de similares características por servicios similares, lo cual incluye los gastos de desplazamiento, prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo, debiendo asumir a su costa gastos como los de la seguridad social, legalización del contrato, desplazamientos, etc.

Así mismo el monto de los honorarios fijados en este caso, corresponde al perfil exigido en los servicios a prestar, los estudios, títulos, experiencia e idoneidad probadas por el contratista.





RUBRO	No. DE CDP Y FECHA	OBJETO	VALOR CDP	VALOR DEL CONTRATO A SUSCRIBIR
2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	CDP 1104 DEL 28/08/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ARAS DE GARANTIZAR UN GOBIERNO ABIERTO, EFECTIVO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD SAMARIA	Novecientos Noventa Y Siete Millones Novecientos Dieciocho Mil Pesos M/Cte. (997.918.000,00)	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000)

4.2. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante CUATRO (4) pagos con periodicidad mensual, cada uno por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000)**, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Para efectos del pago la cuenta de Cobro deberá estar acompañada de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Distrital.

4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será sin excederse el **31 DE DICIEMBRE 2026**. Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4.4. VIGENCIA:

Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.

4.5. SUPERVISOR:

Se designará como supervisor del contrato al funcionario responsable de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS**.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

En consideración a que el contrato a celebrar es de los denominados de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, el CONTRATISTA, artículo 2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá en consideración a la idoneidad y experiencia probada, sin que sea obligatorio la coexistencia de estos de estos dos requisitos. No obstante, la entidad se reserva el derecho de exigir simultáneamente las dos obligaciones, para actividades específicas.





CÓDIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
80111600	Servicios de Personal Temporal
82101800	Servicio de Agencia De Publicidad

Teniendo en cuenta las necesidades requeridas por el Distrito, se logra identificar que **PUBLICACIONES SEGUIMIENTO S.A.S.**, identificada con el N.I.T. 900.839.919-1, con domicilio principal en la ciudad de Santa Marta, cuenta con el siguiente objeto social:

“Objeto social: la sociedad que por este instrumento se constituye tendrá como objeto principal la edición impresa o en formato electrónico, incluso por internet, de publicaciones periódicas tales como periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas. De igual manera, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. En desarrollo y cumplimiento del objeto social la compañía puede: a) adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos, o para desarrollar en o con ellos su objeto social. B) adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con esta toda clase de actos jurídicos. C) abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas. D) obtener u otorgar financiación para la adquisición de bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía. E) en general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros, o administrativos que tengan relación directa indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación en ellos. Suscribir convenios en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, realizar además toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores. En general la sociedad podrá ejercitar todo acto o celebrar todo contrato lícito que el socio considere conveniente para el logro”

PUBLICACIONES SEGUIMIENTO S.A.S. cuenta con experiencia afín en entidades públicas y privadas:

ENTIDAD	EXPERIENCIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	CUATRO (4) MESES
ALCALDIA DISTRITAL SANTA MARTA PS-489-2024	CINCO (5) MESES
ALCALDIA DISTRITAL SANTA MARTA PS-940-2026	CINCO (5) MESES
ALCALDIA DISTRITAL SANTA MARTA PS- 2492-2026	DOS (2) MESES
ALCALDIA DISTRITAL SANTA MARTA PS- 1391-2026	CUATRO (4) MESES

Por lo anterior, se observa que **PUBLICACIONES SEGUIMIENTO S.A.S.**, cumple con los requisitos y características para la prestación de servicios requerido, lo cual se fundamenta en la amplia experiencia y las competencias comprobadas, así como la adecuación de su objeto contractual para abordar las complejidades y los retos inherentes a la difusión de las actividades del Distrito de Santa Marta.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

DOCUMENTO ANEXO.

7. COBERTURA DEL RIESGO

Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5., que señala: “





Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5., que señala: “**NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 3, QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.3.1.1. AL 2.2.1.2.3.5.1. DEL PRESENTE DECRETO NO ES OBLIGATORIA Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EXIGIRLAS O NO DEBE ESTAR EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**”

Teniendo en cuenta lo anterior, se exigirá garantías en consideración a la modalidad del Contrato de Prestación de Servicios que se derive del presente estudio previo.

1. Cumplimiento: por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazodel contrato y 4 meses más y deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.
2. Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazode ejecución del contrato y 4 meses más.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Teniendo en cuenta la contratación a celebrarse mediante estos estudios previos, el Distrito NO está obligada a aplicar Acuerdo Comercial alguno por ser una causal de Contratación Directa, tal como lo señala el Manual de manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Atentamente,

KAROL PAOLA DAU CRESPO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas

Proyectó: Kelly Johanna Ávila Padilla – Asesora Externa – Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas.



**ANEXO 1****ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO**

(Decreto 1082 de 2015)

1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE 2026
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ARAS DE GARANTIZAR UN GOBIERNO ABIERTO, EFECTIVO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD SAMARIA.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"* identificadas en la guía G-EES02 publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"*.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD ESTATAL Y SUS ASPECTOS JURÍDICOS**a. Necesidad y requerimientos de la Entidad**

La transparencia, como uno de los pilares fundamentales de la función pública, se establece en la Ley 1712 de 2014, que promueve un acceso abierto y razonable a la información pública, bajo principios de facilitación, calidad de la información, divulgación proactiva y responsabilidad en su uso. Esta normativa resalta la





importancia de que la información en poder de las entidades estatales sea accesible, completa y oportuna, con el fin de promover un gobierno abierto y participativo.

El Distrito de Santa Marta, en su compromiso por satisfacer las necesidades de su población, debe enfocarse en la misión, propósito y metas de sus dependencias, optimizando el uso de recursos y definiendo una organización administrativa eficaz. Esto conlleva una gestión de la información como un activo fundamental para la toma de decisiones y la ejecución de actividades, planes, programas y proyectos, respetando siempre el principio de publicidad y el derecho al acceso de la información.

La necesidad de garantizar la transparencia y el acceso a la información se ha vuelto aún más relevante en el contexto actual, donde la gestión y comunicación de la información juegan un rol crucial en el fortalecimiento de la democracia y en la lucha contra la corrupción. La transparencia activa, la transparencia pasiva y la transparencia colaborativa se presentan como mecanismos esenciales para asegurar que los ciudadanos estén informados y puedan participar activamente en el control y la co-creación de las políticas públicas.

En este sentido, la comunicación emerge como un elemento estratégico dentro de las organizaciones, especialmente en el sector público, donde la necesidad de una comunicación interna y externa efectiva es vital para responder adecuadamente a las demandas ciudadanas y afrontar los desafíos del entorno institucional. La gestión de las comunicaciones no solo contribuye al mejoramiento de la gestión pública, sino que también fomenta la innovación y ayuda a alcanzar los objetivos propuestos por la entidad.

Sin embargo, el Distrito de Santa Marta enfrenta un desafío significativo: la insuficiencia de recursos humanos especializados en la creación y ejecución de estrategias de comunicación que respondan a las necesidades de un gobierno abierto, efectivo, eficiente y transparente. Esta carencia limita la capacidad del Distrito para comunicar de manera clara, coherente y efectiva los avances y resultados de sus programas y proyectos, así como para promover la participación ciudadana y la apropiación de la identidad samaria.

Ante este panorama, se hace evidente la necesidad de contratar servicios externos que aporten experiencia y capacidad en la conceptualización y ejecución de estrategias de comunicación. Estos servicios deben estar enfocados en fortalecer las comunicaciones de las actividades realizadas por la Administración Distrital, garantizando que estas se alineen con los principios de un gobierno abierto, eficaz, eficiente y transparente, y promoviendo la identificación y apropiación de la identidad samaria.





Por tanto, la suscripción de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de las comunicaciones de las actividades realizadas por la Administración Distrital se presenta como una medida necesaria y oportuna. Este contrato permitirá superar las limitaciones actuales y contribuirá significativamente a la realización de un gobierno que no solo cumpla con los requisitos legales y principios éticos de la contratación estatal, sino que también responda eficazmente a las expectativas y necesidades de la comunidad samaria. Por lo tanto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Que dentro de su objeto social contemple la realización del objeto contractual
- Mínimo 1 año de estar constituida e inscrita en cámara de comercio
- Experiencia mínima de 2 contratos afines con el objeto contractual a suscribirse
- Que su propuesta se ajuste al presupuesto con que dispone la entidad

Por lo anterior, es necesario y oportuno la suscripción de un contrato cuyo objeto sea el de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ARAS DE GARANTIZAR UN GOBIERNO ABIERTO, EFECTIVO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD SAMARIA.”**

2. CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Las características y aspectos técnicos de los servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de las comunicaciones de las actividades realizadas por la Administración Distrital de Santa Marta son las siguientes:

1. Implementación de Comunicaciones Estratégicas:

- Elaboración y ejecución de estrategias de comunicación que mejoren la visibilidad de la marca ciudad y la gestión administrativa, abarcando las carteras y entidades descentralizadas del Distrito.
- Utilización de herramientas digitales y tradicionales para promover eficazmente los planes, programas, y proyectos distritales.

2. Difusión de Gestión Administrativa:

- Publicación regular y sistemática de contenidos que destaquen el cumplimiento y avances del plan de desarrollo distrital.
- Visibilización en redes sociales y plataformas digitales de las actividades y logros de la administración y sus dependencias.
- Visibilización en medio impreso de las actividades y logros de la administración y sus dependencias.

3. Apoyo Analítico y de Monitoreo:





- Análisis y seguimiento mensual de interacciones en plataformas digitales para asesorar en mejoras continuas de la comunicación distrital.
 - Participación activa en reuniones convocadas por la Oficina de Comunicaciones para evaluar el impacto y alcance de las estrategias comunicativas.
4. Promoción de Contenidos:
- Coordinación con la Oficina de Comunicaciones para validar y divulgar información de las actividades administrativas.
 - Apoyo en la gestión de publicidad en distintas plataformas digitales (SEM, email marketing, social ads, etc.), medio impreso y manejo de un sitio web para publicaciones alternativas.
5. Obligaciones Generales y Específicas del Contratista:
- Presentación de informes periódicos que incluyan insumos y datos relevantes para el desarrollo de las estrategias comunicativas.
 - Cumplimiento de las normativas laborales y mantenimiento de la confidencialidad sobre la información manejada.
6. Coordinación y Asesoramiento en Comunicaciones Estratégicas:
- Apoyo en el diseño y ejecución de estrategias y actividades comunicativas que aseguren la entrega de información clara y veraz a la ciudadanía.
 - Propuesta de lineamientos para acciones publicitarias y coordinación con diferentes dependencias para la ejecución efectiva de las mismas.

El contratista deberá garantizar la implementación de estos servicios bajo los estándares de calidad requeridos, enfocando sus esfuerzos en promover una imagen positiva de la administración distrital y sus dependencias. Además, será fundamental la coordinación continua con la Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas y demás entidades involucradas para el logro de los objetivos comunicacionales y el fortalecimiento de la identidad samaria.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad

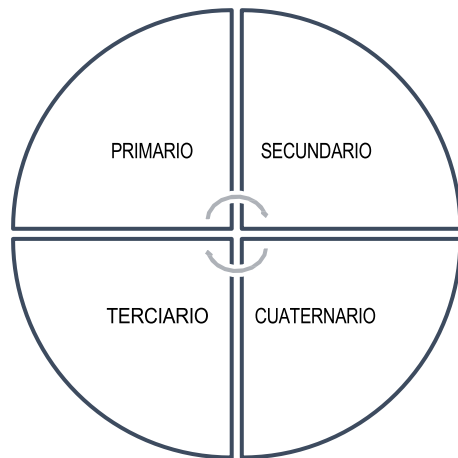




de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores

parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR Terciario O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivos, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.





Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

El objeto del contrato se enmarca en el Sector Terciario o de Servicios, específicamente en el subsector de servicios. Este sector se caracteriza por proporcionar la prestación de servicios y no la producción de bienes, como sucede en el sector secundario.

3. PRODUCTOS O SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Se identifican diversos productos y servicios esenciales que se encuadran dentro del sector de la asesoría y prestación de servicios de gestión pública y la comunicación gubernamental. Este sector, vital para promover un gobierno abierto, efectivo, eficiente y transparente, comprende una amplia gama de servicios especializados, fundamentales para la modernización y la adecuada gestión de la comunicación institucional. A continuación, se describen los principales productos y servicios involucrados:

1. Servicios de asesoría en Comunicación Gubernamental: Asesoramiento estratégico para el desarrollo e implementación de políticas de comunicación que mejoren la interacción entre la administración distrital y la ciudadanía, asegurando la transparencia y el acceso a la información pública.
2. Desarrollo y Mantenimiento de Plataformas Digitales: Creación y actualización de sitios web gubernamentales y aplicaciones móviles que faciliten la difusión de información relevante, servicios en línea y canales de comunicación directa con los ciudadanos.
3. Producción de Contenidos Multimedia: Elaboración de material informativo y promocional, incluyendo videos, podcasts, y material gráfico, destinado a informar sobre las actividades, programas y servicios ofrecidos por la administración distrital.
4. Gestión de Redes Sociales y Estrategias de Comunicación Digital: Implementación de tácticas de comunicación en redes sociales y otros medios digitales para promover la participación ciudadana, la retroalimentación y la transparencia en la gestión pública.
5. Capacitación y Formación en Comunicación Digital y Gobierno Abierto: Programas de capacitación dirigidos a funcionarios y empleados del sector público en áreas de comunicación digital, manejo de crisis comunicacionales, y principios de gobierno abierto y transparencia.
6. Monitorización y Análisis de la Comunicación Pública: Servicios de seguimiento y evaluación de estrategias de comunicación, análisis de la percepción pública y medición del impacto de las políticas de comunicación en la sociedad.

4. PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

El sector de servicios de apoyo a la gestión y comunicaciones gubernamentales en Colombia, y específicamente en el contexto del Distrito de Santa Marta, Magdalena, se encuentra en un momento de transformación y oportunidad, impulsado por la creciente demanda de transparencia gubernamental y la necesidad de fortalecer la relación entre la administración





pública y la ciudadanía. La identificación y apropiación de la identidad samaria a través de comunicaciones efectivas es fundamental en este proceso. Las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas en este sector se pueden analizar desde varios ángulos:

Perspectivas de Crecimiento

- **Digitalización y Tecnologías de la Información:** Se espera un crecimiento significativo en la demanda de soluciones digitales y tecnológicas para la gestión de comunicaciones gubernamentales. Esto incluye el desarrollo de plataformas en línea, aplicaciones móviles y sistemas de gestión de contenido que faciliten la interacción con la ciudadanía.
- **Sostenibilidad y Responsabilidad Social:** La tendencia hacia prácticas de gobierno abierto y transparente fomenta un crecimiento en servicios que promuevan la sostenibilidad y la inclusión social. La conciencia sobre la importancia de estos valores está aumentando entre los ciudadanos, generando más oportunidades para proyectos que los incorporen.

Perspectivas de Inversión

- **Infraestructura Tecnológica:** Se anticipa que las inversiones en infraestructura tecnológica serán clave para soportar la digitalización de los servicios gubernamentales. Esto incluye tanto el hardware como el software necesario para mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de comunicaciones.
- **Capacitación y Desarrollo de Habilidades:** La inversión en capacitación y desarrollo de habilidades para los empleados del sector público en áreas de comunicación digital, gestión de redes sociales y análisis de datos será fundamental para adaptarse a las nuevas demandas del sector.

Perspectivas de Ventas

- **Servicios Especializados de Comunicación:** Se prevé un aumento en la demanda de servicios especializados en comunicación gubernamental, incluyendo la gestión de redes sociales, producción de contenido multimedia y estrategias de comunicación digital.
- **Consultoría y Asesoramiento Estratégico:** La necesidad de adaptarse a un entorno en constante cambio y responder a las exigencias de transparencia y eficiencia impulsará la demanda de servicios de consultoría y asesoramiento estratégico en comunicaciones y gestión pública.

En conclusión, el sector de servicios de apoyo a la gestión y comunicaciones gubernamentales en el Distrito de Santa Marta, Magdalena, presenta una amplia gama de oportunidades para el crecimiento, la inversión y el incremento de ventas. La evolución hacia un gobierno más abierto, transparente y eficiente, junto con la adopción de tecnologías de la información, promete transformar significativamente la manera en que se gestionan y se comunican las actividades gubernamentales, ofreciendo un panorama prometedor para los próximos años.





5. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

En el contexto del servicio de apoyo a la gestión para fortalecer las comunicaciones dentro de la administración distrital de Santa Marta, las "materias primas" se pueden interpretar más adecuadamente como los insumos esenciales requeridos para la prestación de estos servicios. Estos insumos incluyen:

Recursos Humanos

- Talento especializado en comunicaciones y gestión pública: Incluye estrategias de comunicaciones, diseñadores gráficos, desarrolladores web, analistas de medios sociales, y especialistas en relaciones públicas.
- Variación de precios: El costo asociado a estos profesionales puede variar según la demanda del mercado, las calificaciones y la experiencia requerida. La tendencia en Colombia ha mostrado un incremento en la demanda de estos perfiles, lo que podría incrementar los costos asociados a la contratación de talento especializado.

Tecnologías de la Información

- Software y plataformas digitales: Herramientas para gestión de contenidos, análisis de datos, diseño gráfico, desarrollo web, y plataformas de comunicación.
- Variación de precios: El costo de licencias de software y suscripciones a plataformas puede variar dependiendo de las políticas de precios de los proveedores, actualizaciones de software y la adopción de tecnologías emergentes. Generalmente, se observa una tendencia hacia la reducción de costos gracias a la adopción de soluciones basadas en la nube y modelos de suscripción.

Equipamiento y Hardware

- Dispositivos electrónicos: Computadoras, servidores, cámaras, micrófonos y otros equipos necesarios para la producción de contenidos multimedia y la gestión de la información.
- Variación de precios: Los precios de los dispositivos electrónicos pueden fluctuar debido a cambios en la demanda global, innovaciones tecnológicas y costos de producción. Recientemente, se han observado incrementos en los costos debido a la escasez global de semiconductores y otros componentes electrónicos.

Servicios de Terceros

- Asesoría, capacitación y servicios especializados: Incluye servicios externos para el desarrollo profesional, asesoramiento legal y técnico, y estrategias de comunicación.
- Variación de precios: El costo de estos servicios puede variar significativamente basado en la reputación y experiencia de los proveedores, así como en la especificidad de los servicios requeridos. La tendencia indica un aumento en la inversión en estos servicios como resultado del reconocimiento de su valor para mejorar la eficiencia y efectividad de las comunicaciones gubernamentales.





Es fundamental reconocer que, en el sector de servicios de apoyo a la gestión y comunicaciones gubernamentales, la inversión en capital humano, tecnológico y en conocimiento especializado es clave. Las variaciones en los precios de estos insumos esenciales dependen de factores globales y locales, incluidas las tendencias tecnológicas, la demanda de habilidades especializadas y las dinámicas del mercado de servicios. La planificación estratégica y la gestión eficiente de recursos son fundamentales para mitigar los impactos de estas variaciones y garantizar la entrega de servicios públicos de alta calidad.

6. DINÁMICAS ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR

Inflación

La inflación puede tener un impacto significativo en los costos operativos asociados a la prestación de servicios de apoyo a la gestión y comunicaciones. Un incremento en el índice de precios al consumidor puede elevar los costos de los recursos humanos, tecnológicos y de terceros necesarios para la implementación de estrategias de comunicación efectivas. Esto podría resultar en una necesidad de ajuste en el presupuesto asignado para la contratación de estos servicios, especialmente si la inflación supera las proyecciones realizadas en el momento de la estimación inicial del costo del contrato.

Variación del Salario Mínimo Legal Vigente (SMLMV)

El aumento del SMLMV afecta directamente los costos laborales en todos los sectores, incluido el de servicios de gestión y comunicaciones. Dado que este sector depende intensamente del talento humano especializado, cualquier ajuste en el salario mínimo puede influir en el costo general de contratación de personal, tanto en términos de salarios directos como de contribuciones a la seguridad social y otros beneficios laborales. Este factor es especialmente relevante en contratos de largo plazo, donde el salario mínimo puede variar significativamente durante la ejecución del proyecto.

Tasa de Cambio

La fluctuación de la tasa de cambio es una dinámica económica crucial para los servicios que dependen de tecnologías de la información, software y equipos importados. Una devaluación de la moneda local frente al dólar u otras divisas puede incrementar el costo de adquisición de estos bienes y servicios, impactando directamente en los presupuestos de proyectos que incluyan componentes importados. Además, los servicios de consultoría internacional o la adquisición de licencias de software extranjero pueden volverse más costosos, afectando la planificación financiera del contrato.

Conclusiones

Las dinámicas económicas como la inflación, la variación del SMLMV y las fluctuaciones en la tasa de cambio son factores clave que pueden influir en el abastecimiento y los precios en el sector de servicios de apoyo a la gestión y comunicaciones para la administración distrital. La planificación presupuestaria y la gestión de contratos en este sector deben considerar estos





factores para asegurar la sostenibilidad financiera y la capacidad de adaptación frente a variaciones económicas. La implementación de cláusulas de ajuste por inflación, la negociación de tarifas que consideren posibles variaciones del SMLMV y la gestión del riesgo cambiario son estrategias recomendadas para mitigar el impacto de estas dinámicas económicas en la ejecución de contratos públicos.

7. AGENTES Y GREMIOS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Se identifican diversos agentes y gremios del sector público y privado en Colombia que están directamente vinculados o pueden influir significativamente en este ámbito. Estos agentes juegan un papel crucial en el desarrollo, regulación, y promoción de prácticas que buscan garantizar un gobierno abierto, efectivo, eficiente, y transparente, así como en la facilitación del acceso a la información pública.

Ministerios de Colombia y Agencias Públicas del Gobierno

1. **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC):** Este ministerio es fundamental para el desarrollo y la implementación de políticas que promueven el uso de tecnologías de la información en la administración pública, lo cual es esencial para el objeto del contrato que busca aprovechar estas tecnologías para mejorar las comunicaciones gubernamentales.
2. **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):** El DAFP juega un papel crucial en la promoción de un gobierno efectivo y eficiente, mediante la formulación de políticas y estrategias para mejorar la gestión pública, incluyendo aspectos relacionados con la transparencia y el servicio al ciudadano.
3. **Agencia Nacional del Espectro (ANE):** Aunque más técnica y específica, la ANE puede tener un papel indirecto en regulaciones y políticas que afectan el uso de tecnologías y la infraestructura de comunicaciones, importantes para el sector de las comunicaciones gubernamentales.

Asociaciones Privadas y Gremios

1. **Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (Fedesoft):** Representa a las empresas del sector de software en Colombia, incluidas aquellas que proveen soluciones tecnológicas y de comunicaciones para el sector público. Su participación es clave para impulsar la innovación y la adopción de tecnologías de la información en la gestión gubernamental.
2. **Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM):** A través de su división de telecomunicaciones, esta asociación contribuye al desarrollo de estándares y buenas prácticas en el ámbito de las infraestructuras de comunicación, un aspecto relevante para los servicios de apoyo a la gestión y comunicaciones gubernamentales.

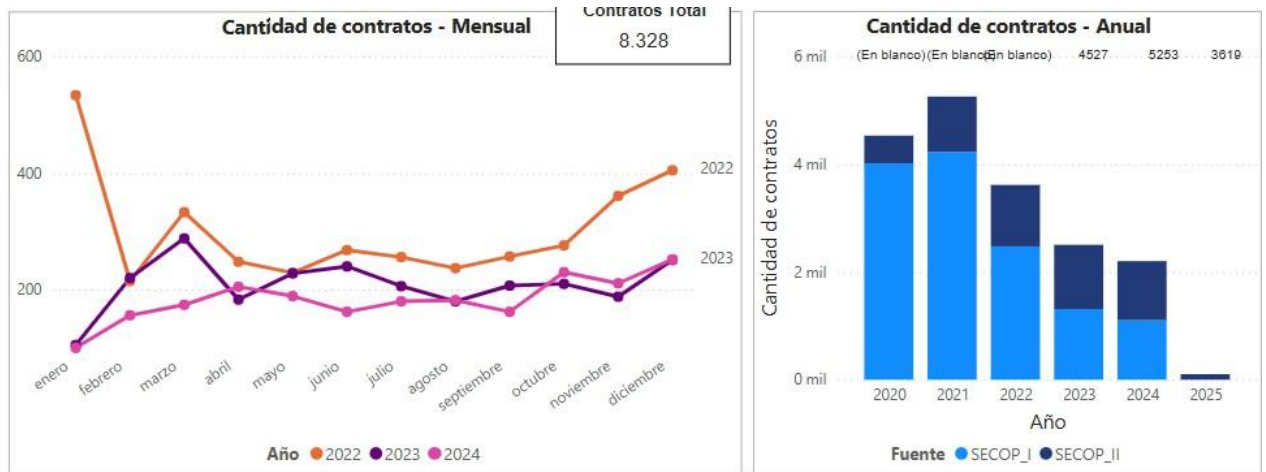


Estos agentes y gremios desempeñan un rol importante en el ecosistema que rodea el objeto del contrato de prestación de servicios para el fortalecimiento de las comunicaciones en la administración distrital de Santa Marta, a través de su influencia en la formulación de políticas, la promoción de estándares de calidad, y el fomento de la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras en la gestión pública. Su participación asegura que las iniciativas de gobierno abierto y transparencia sean implementadas de manera efectiva, aprovechando los avances tecnológicos y las mejores prácticas del sector.

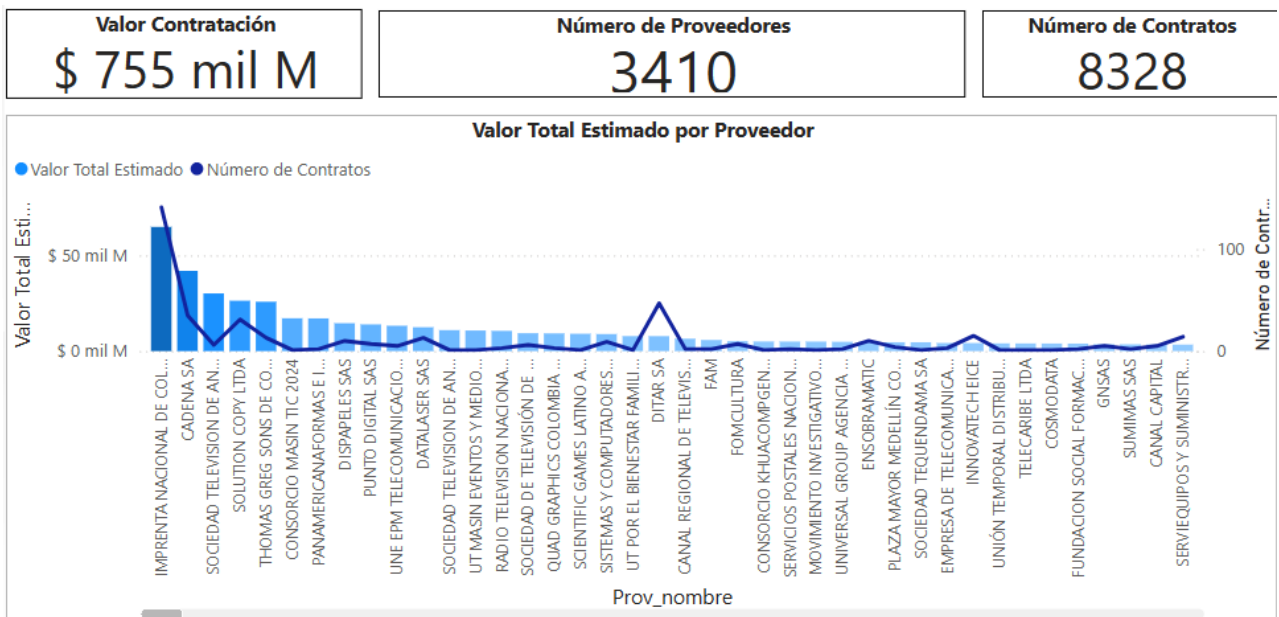
8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez identificados los servicios requeridos por la Entidad, se procedió a realizar un análisis de la oferta y demanda, utilizando los insumos de análisis estratégico del Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y relacionados con los códigos UNSPSC 82101500 y 82121508 para los años 2022 al 2024.



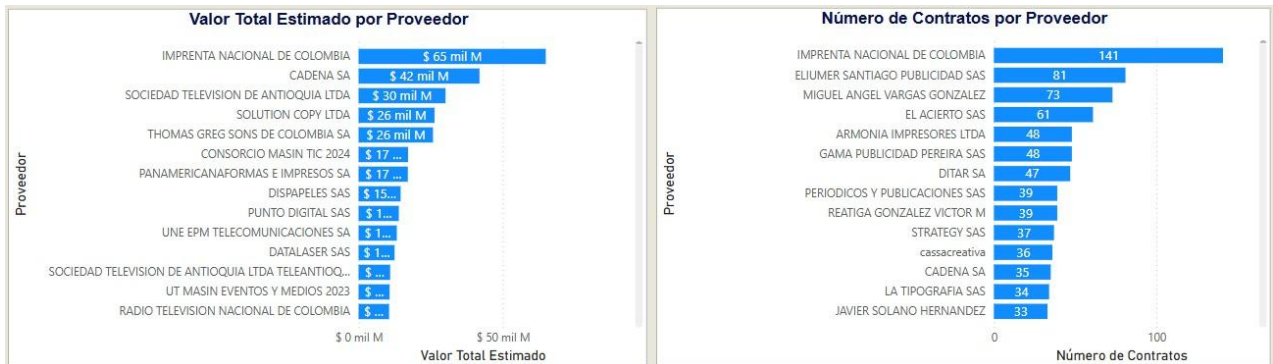


De lo consultado, de la contratación a nivel nacional para los códigos mencionados, se han suscrito 8.328 contratos por un valor total de 755 mil millones, siendo una contratación nivelada para los años analizados.

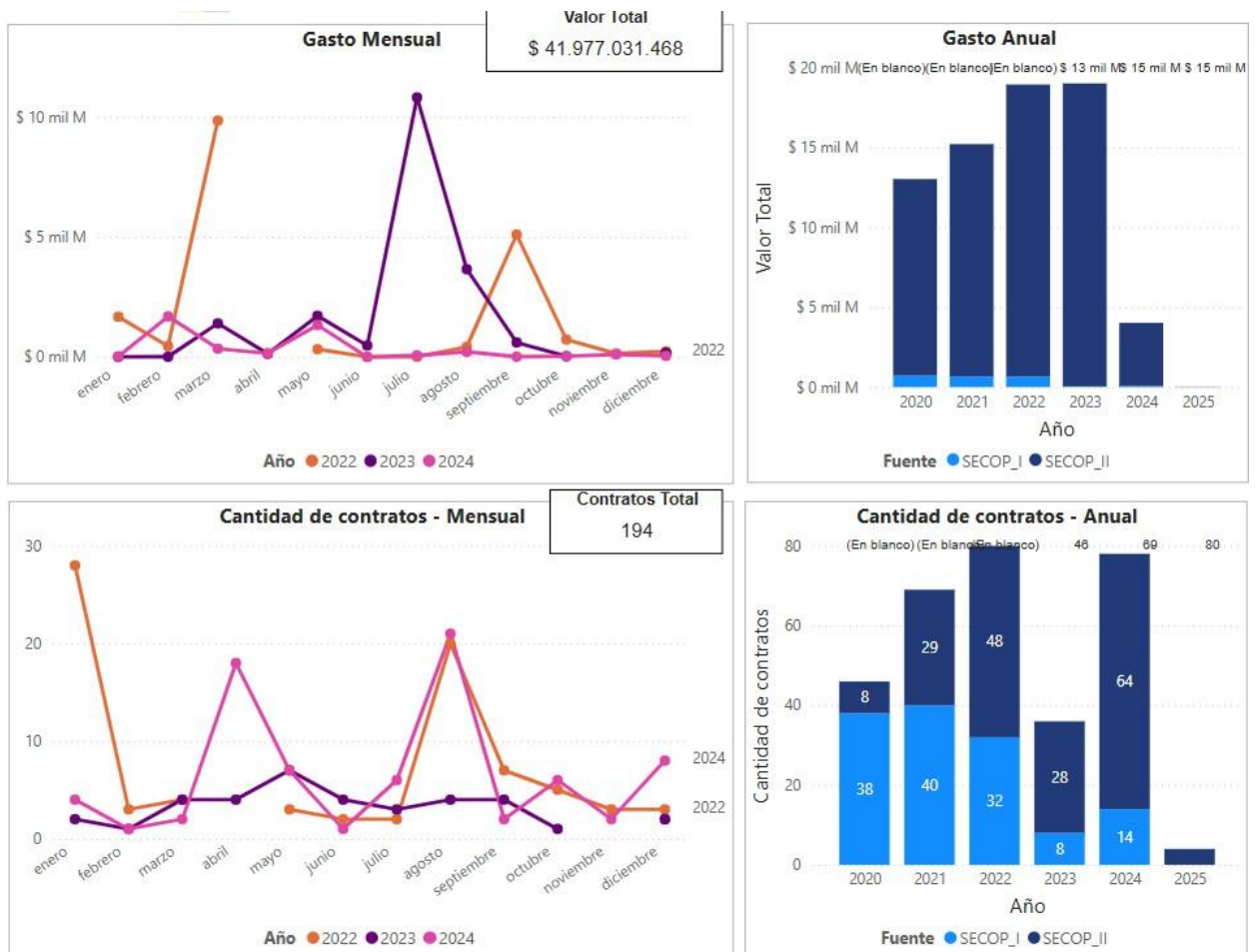


De los 8328 contratos se encuentran distribuidos en 3410 proveedores, dentro de los potenciales proveedores a nivel nacional se evidencia a IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con 141 contratos, ELIUMER PUBLICIDAD SAS con 81 contratos, seguido de MIGUEL ANGEL VARGAS con 73 contratos, otros proveedores dentro de la consulta EL ACIERTO SAS, ARMONIA IMPRESORES LTDA, GAMA PUBLICIDAD PEREIRA SAS, DITAR SA, PERIODICO Y PUBLICACIONES SAS.



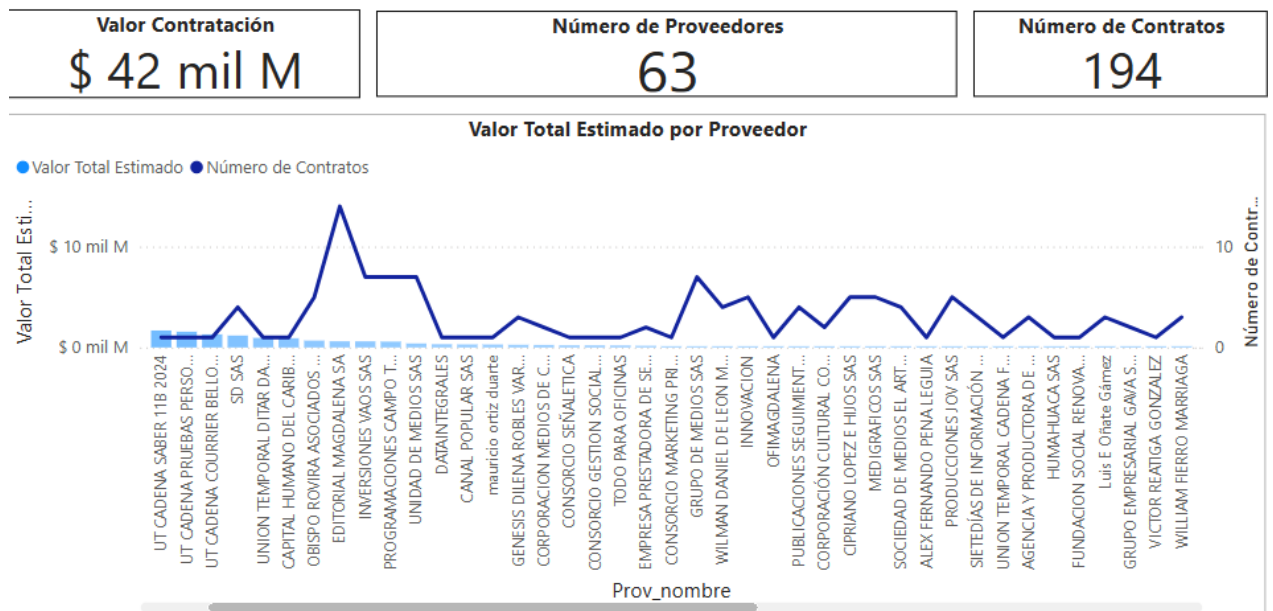


Realizando un análisis de oferta a nivel Departamental para el Departamento del Magdalena se obtienen del modelo de Abastecimiento estratégico los siguientes datos:





De los 8328 contratos consultados inicialmente, 194 contratos corresponden al Departamento del Magdalena por un valor total de 42 mil millones, distribuidos en 63 proveedores, dentro de los potenciales proveedores se encuentran EDITORIAL MAGDALENA SA con 14 contratos, EDITORIAL DE MEDIOS SAS con 12 contratos, GRUPO DE MEDIOS SAS con 7 contratos seguidos de INVERSIONES VAO SAS, PROGRAMACIONES CAMPO TELEVISION SAS, UNIDAD DE MEDIOS SAS, entre otros.



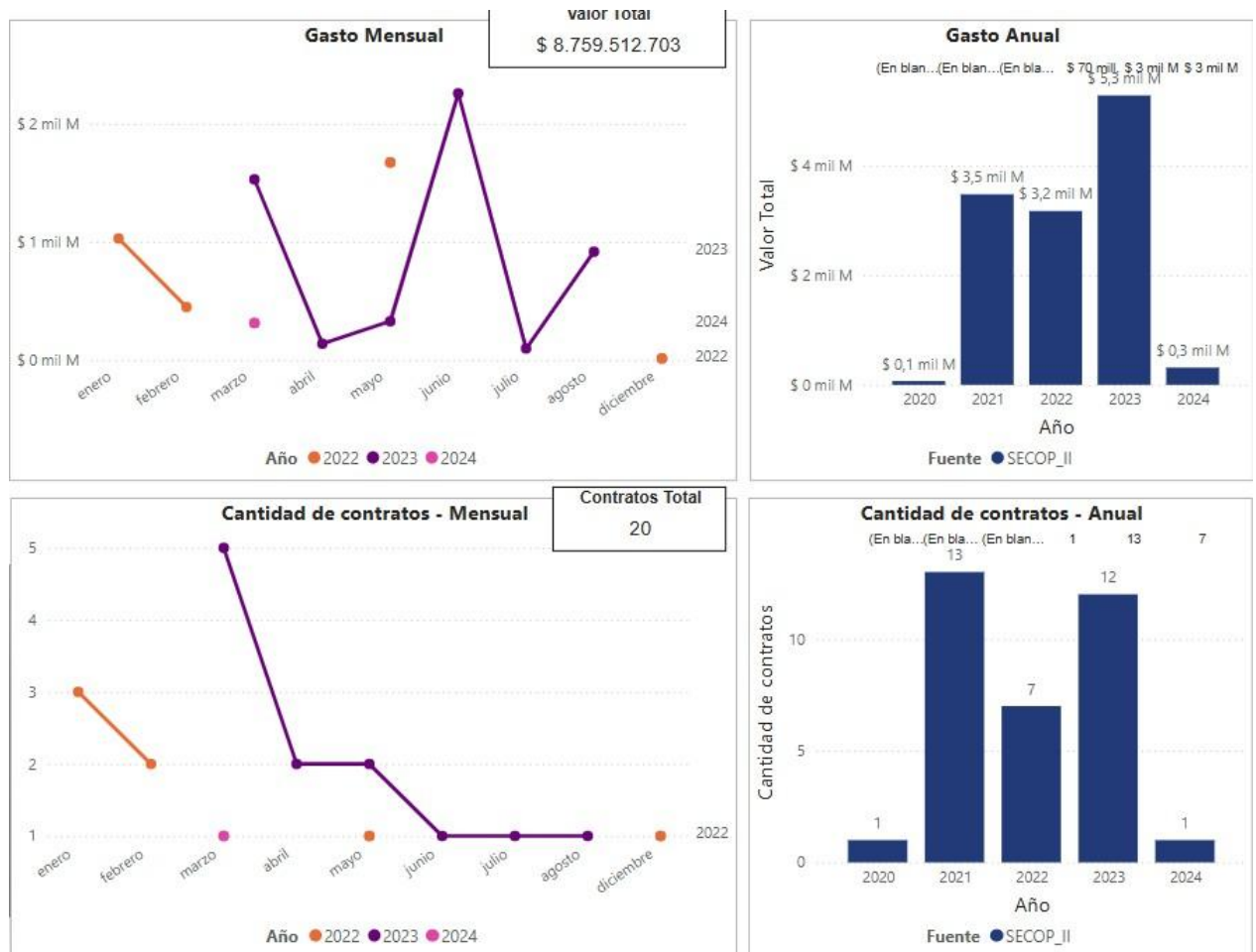
ANALISIS DE LA DEMANDA

La Alcaldía de Santa Marta para las vigencias y códigos consultados, ha suscrito 20 contratos por valor total de 9 mil millones, dentro de los potenciales proveedores se encuentran EDITORA DE MEDIOS SAS, EDITORIAL DEL MAGDALENA SA, FUNDACION SOCIAL FORMACION AL FUTURO, OBISPO ROVIRA ASOCIADOS SAS, ORGANIZACIÓN RADIAL





OLIMPICA, CANAL POPULAR SAS, ENTRE OTROS, siendo el origen de los proveedores en un 64% del Departamento del Magdalena; es importante resaltar que dentro de la consulta realizada por la herramienta del MAE los códigos no son consultados hasta producto por lo que la consulta es realizada hasta la clase.





9. ANÁLISIS DE PRECIOS

La determinación del presupuesto oficial se determinó con fundamento en un análisis comparativo de servicios similares desarrollados en otras entidades públicas del país. Este análisis se realizó arrojando los siguientes datos:

Nombre de la Entidad	Modalidad de Contratación	Objeto del contrato	Tipo de Contrato	Valor Contrato	Justificación Modalidad de Contratación	ID del contrato
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONCEPTUALIZACION Y EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES QUE COMPRENDA LAS DIVERSAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES ALUSIVAS AL PROCESO DE CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 QUE INCLUYA LA AMPLIA PUBLICACION Y DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACION MASIVOS: DIGITALES IMPRESOS Y ALTERNATIVOS	Prestación de servicios	4.284.621.474,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-698-2024
MUNICIPIO DE ENVIGADO	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo para la producción y emisión del programa institucional de televisión de la Alcaldía de Envigado, de acuerdo con los requerimientos y cronograma establecido por la Oficina Asesora de Comunicaciones	Prestación de servicios	\$ 335.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	ENV-04-09-0597-24
SECRETARIA GENERAL- GOBERNACION DEL VALLE	Contratación directa	Prestar los servicios de apoyo; producción; implementación y seguimiento de las actividades del proyecto FORTALECIMIENTO A TRAVES DE LAS COMUNICACIONES DE LA GESTION; CONFIANZA Y VISIBILIDAD DE LA GOBERNACIÓN	Prestación de servicios	7.663.138.000	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	1.01-12.19-002-2023.





		DEPARTAMENTAL Y SU PLAN DE DESARROLLO EN EL VALLE DEL CAUCA; con plena autonomía técnica; administrativa y con sus propios medios; para divulgar la ejecución del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca Valle Invencible 2020 - 2023 y dar a conocer la gestión departamental(...)				
PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN	Contratación directa	Prestación de servicios para la ejecución de la estrategia comunicacional (Plan de Medios) de la Personería Distrital de Medellín durante la vigencia 2023	Prestación de servicios	\$ 335.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	4600097560
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGUI	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ACOMPAÑANDO Y ASESORANDO A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES EN ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL REFUERZO DE LA ESTRATEGIA DE MEDIOS DIGITALES E INFORMATIVOS Y LA APLICACION DE CAMPAÑAS Y PIEZAS COMUNICACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA DIFUSION DE LA GESTION DEL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ITAGUI	Prestación de servicios	\$ 344.793.940,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	ICRD-004-2022
MUNICIPIO DE SOLEDAD	Contratación directa	DESARROLLAR LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMUNICACION PARA LA IMAGEN CORPORATIVA DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA PLANEACION IMPLEMENTACION Y EVALUACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION EXTERNA PARA LA PROYECCION Y CONSOLIDACION DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA TENDIENTES A LA EJECUCION DE LAS POLITICAS PUBLICAS, SERVICIOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES A	Prestación de servicios	\$ 880.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	SG-CD-2023-P0165
GOBERNACION DEL MAGDALENA	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACION EXTERNA GENERADA POR LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES QUE PERMITA FORTALECER EL PROCESO DE PROMOCION Y DIVULGACION DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA.	Prestación de servicios	\$ 365.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	PS-1320-2022
SECRETARIA GENERAL- GOBERNACION DEL VALLE	Contratación directa	Apoyar en la implementación del proyecto Fortalecimiento a través de las comunicaciones de la gestión; confianza y visibilidad de la Gobernación Departamental y su Plan de Desarrollo; mediante productos y actividades complementarias que sirvan de insumos en el desarrollo del trabajo comunicacional y de divulgación para la ciudadanía	Prestación de servicios	\$ 2.536.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	1.07-17.17-004-2024





CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Contratación directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA APOYAR A LA EJECUCION DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA BASADO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA CON EL FIN DE VISIBILIZAR LA GESTION DE LA ENTIDAD A TRAVES DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE DIFUSION DANDO CUENTA PERMANENTE DE LA GESTION DE LA INSTITUCIONAL Y ABRIENDO ESPACIOS PARA CONTROL SOCIAL	Prestación de servicios	27.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CDSM-CD-032-2024
MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, FORMULACIÓN Y EDICION DE CAMPANAS PUBLICITARIAS INSTITUCIONALES QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	Prestación de servicios	\$ 375.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	1951-2023
FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	Contratación directa	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Asesoría de Comunicaciones en la elaboración del plan de medios y mercadeo así como en el seguimiento de las estrategias comunicativas y de medios implementadas por la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.	Prestación de servicios	122.960.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-038-FCM-2024
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Contratación directa	Prestar servicios altamente calificados para gestionar la agenda y acompañar las acciones comunicacionales, relacionamiento con los medios de comunicación y grupos de interés del despacho de la Alcalde Mayor, en coordinación con la Oficina Consejería de Comunicaciones.	Prestación de servicios	\$ 413.304.633,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	4140000-77-2023
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES QUE CONSOLIDE EL PROCESO DE MASIFICACION DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL CON CAMPANAS DE PROMOCION QUE PERMITA QUE LE MENSAJE INSTITUCIONAL LLEGUE A LA COMUNIDAD SAMARIA, A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION ESCRITO.	Prestación de servicios	\$ 420.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	PS960-2021
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales especializados para el apoyo al fortalecimiento de la Gestión de las Comunicaciones Estratégicas de la Unidad Nacional de Protección - UNP-, en caminadas a tender para la vigencia 2022, el apoyo a las comunicaciones estratégicas y el fortalecimiento de los Programas de Prevención y/o Protección que	Prestación de servicios	\$ 450.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	941 de 2022





		coordina la UNP, y la atención del Plan Agora II política del gobierno nacional para el desarrollo del Plan Nacional de Garantías Electorales				
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Contratación directa	PRESTACION D SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN MEDIO DE COMUNICACION REGIONAL	Prestación de servicios	100.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	PS1287-2023
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	Contratación directa	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL AREA DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE DIFUSION DE IMAGEN EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA MANIZALES ES COLOMBIA.	Prestación de servicios	\$ 498.031.667,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CO1.PCCNTR.5449687
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Contratación directa	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOCIALIZACION DE INFORMACION A LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE CORPAMAG DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL EN SU VIGENCIA 2023 EN EL ARTICULO.CO	Prestación de servicios	\$ 500.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	757 de 2021
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	Contratación directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES PARA REALIZAR LA SOCIALIZACION, DIVULGACION DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA MARCA CUNDINAMARCA.	Prestación de servicios	\$ 500.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	SPC-CPS-025-2017
MUNICIPIO DE SOLEDAD	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA OFICINA DE COMUNICACIONES, EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL MUNICIPIO Y LA APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSION DE LAS POLITICAS PUBLICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS QUE COMPOENEN LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE SOLEDAD.	Prestación de servicios	\$ 500.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	SG-CD-2024-C0017
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES EN LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIÓN EXTERNA QUE PERMITA FORTALECER LA DIVULGACION DE ACTIVIDADES COMUNICATIVAS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE PUBLICACIONES EN UN MEDIO ESCRITO.	Prestación de servicios	300.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	PS830-2023
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales para realizar la producción audiovisual del Plan de Medios vigente y del Plan	Prestación de servicios	\$ 528.169.600,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	122-21





		Integral de Comunicaciones de Corpocaldas 2023.				
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERM EJA	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y SERVICIOS PROFESIONALES PERIODISTICOS A TRAVES DE LA COMUNICACION ESCRITA Y AUDIOVISUAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACION DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Prestación de servicios	\$ 532.800.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CO1.PCCNTR.791346
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE COMUNICACIONES EN LA PLANIFICACIÓN EJECUCIÓN Y CONTROL DE PLANES DE MEDIOS PARA DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES SOCIALIZAR LA OFERTA DISTRITAL DE SERVICIOS Y DIVULGAR LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA DARLE CONTINUIDAD DURANTE LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO AL PLAN DE ACCION 2024.	Prestación de servicios	500.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-07-2024-6093
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO EN EL DISEÑO Y EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACION PARA SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR A LA CIUDADANIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ACERCA DE LA ACTITUD Y COMPORTAMIENTOS QUE DEBEN ASUMIR PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD QUE VIVE LA SOCIEDAD ATLANTICENSE.	Prestación de servicios	\$ 550.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	202002965
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA CONDUCCION Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS QUE ORIENTAN LA EJECUCION DEL PLAN DISTRITAL DE COMUNICACIONES 2021, ASI COMO EL MANEJO DE SITUACIONES DE CRISIS QUE REQUIERAN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES.	Prestación de servicios	\$ 600.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-07-2021-3808
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA CONDUCCION Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS QUE ORIENTAN LA EJECUCION DEL PLAN DISTRITAL DE COMUNICACIONES 2022, ASI	Prestación de servicios	\$ 600.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-07-2022-2415





		COMO EL MANEJO DE SITUACIONES DE CRISIS QUE REQUIERAN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES.				
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y PIEZAS MULTIFORMATO REQUERIDAS PARA BRINDAR SOPORTE A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL E INFORMATIVA CONTEMPLADAS EN SU PLAN DE ACCIÓN 2022.	Prestación de servicios	\$ 600.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-07-2022-2414
MINVIVIENDA	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales en la creación redacción y divulgación de contenidos y noticias a través de medios tradicionales no tradicionales comunitarios y alternativos para el desarrollo del plan de comunicaciones del Ministerio a cargo del Grupo de Comunicaciones Estratégicas	Prestación de servicios	107.071.428,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	MVCT-0281-2024
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA CONDUCCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS QUE ORIENTAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2023 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES, ASÍ COMO EL MANEJO DE SITUACIONES DE CRISIS QUE REQUIERAN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES	Prestación de servicios	\$ 600.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-07-2023-4674
RNEC	Contratación directa	Prestación de servicios para la elaboración y desarrollo de la estrategia de comunicaciones de identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como el apoyo para la realización de la audiencia de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2022. De conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato.	Prestación de servicios	\$ 612.093.511,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 083 DE 2022
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	Contratación directa	Prestación de servicios y apoyo a la gestión para la operación del sistema de radiocomunicaciones del DAGRD y COBM	Prestación de servicios	\$ 637.139.637,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	4600091271
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales para contar con el acompañamiento en la conceptualización y ejecución de una estrategia de comunicaciones relativa a la campaña institucional para promover el buen uso de los parques públicos, plazas y zonas verdes a través del diseño de señalizaciones creativas y la utilización de mensajes gráficos de orientación a los visitantes, y a su	Prestación de servicios	\$ 650.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	ADI-2234-2021





		vez; la divulgación de las actividades que ejecuta la entidad incluyendo la preproducción, producción, posproducción de m				
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para contar con el acompañamiento en la conceptualización y ejecución de una estrategia de comunicaciones relativa a la campaña institucional para promover el buen uso de los parques públicos plazas y zonas verdes a través de la utilización de mensajes gráficos creativos de orientación a los visitantes de los parques por medio de la realización de actividades de BTL; así como la divulgación publicación y difusión en medios tradicionales y/o alter	Prestación de servicios	\$ 650.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	ADI-2235-2021
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para contar con el acompañamiento en la conceptualización y ejecución de una estrategia de comunicaciones relativa a la campaña institucional para promover el buen uso de los parques públicos plazas y zonas verdes a través de la utilización de mensajes gráficos creativos de orientación a los visitantes de los parques, por medio de la realización de actividades de BTL así como la divulgación publicación y difusión en medios tradicionales y/o alter	Prestación de servicios	\$ 650.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	ADI-2236-2021
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL GRUPO DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA GENERAL, PARA LA ASISTENCIA LOGÍSTICA DE EVENTOS, Y FERIAS, EL DESARROLLO DE MÓDULOS EDUCATIVOS, CANALES, ESPACIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.	Prestación de servicios	\$ 670.237.051,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	COT 489 2022
MUNICIPIO DE ITAGUI	Contratación directa	Contrato de prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaría de las Comunicaciones en la generación y producción de contenidos informativos en diferentes formatos, difusión de información y creación de campañas institucionales de la Administración Municipal.	Prestación de servicios	\$ 700.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	SC-069-2022
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS Y PIEZAS MULTIFORMATO REQUERIDAS PARA BRINDAR SOPORTE A LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL E INFORMATIVA CONTEMPLADAS EN SU PLAN DE ACCIÓN 2023	Prestación de servicios	\$ 700.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-07-2023-2320
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE MASIFICACION DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION ESCRITO	Prestación de servicios	\$ 700.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	PS545-2023
MUNICIPIO DE ITAGUI	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE LAS	Prestación de servicios	\$ 770.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	SC-CD-054-2024





		COMUNICACIONES EN LA CREACIÓN Y GENERACIÓN ESTRATÉGICA DE CONTENIDOS GRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, NOTICIAS, EVENTOS, AVANCES Y RESULTADOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.				
MUNICIPIO DE ITAGUI	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y SOPORTAR A LA SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES EN LA GENERACIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	Prestación de servicios	\$ 770.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	SC-CD-059-2023
MUNICIPIO DE ITAGUI	Contratación directa	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES EN LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS ESCRITOS, AUDIOVISUALES Y TRANSMEDIA PARA DIFUNDIR, VISIBILIZAR Y FORTALECER LAS ACCIONES DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.	Prestación de servicios	\$ 775.507.656,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	SC-080-2022
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo logístico al Grupo de Comunicaciones y Gestión documental de la Secretaría General para la realización de los Encuentros Ambientales Regionales 2023.	Prestación de servicios	\$ 798.007.968,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	COT 534 2023
MUNICIPIO DE ITAGUI	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES EN LA ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	Prestación de servicios	\$ 850.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	SC-CD-063-2023
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar la ejecución del Plan de Acción 2024 de la Secretaría Distrital de Comunicaciones, en líneas de trabajo referidas a la coordinación de la red de medios alternativos de comunicación del Distrito de Barranquilla, que incluyen el fortalecimiento y articulación de la red interna, el monitoreo de su operación, acompañamiento creativo, asistencia técnica, producción de contenidos discursivos en medios distritales y estrategias.	Prestación de servicios	\$ 1.000.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-07-2024-1515
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para contar con el acompañamiento en la conceptualización y ejecución de una estrategia de comunicaciones relativa a la campaña institucional para promover el buen uso de los parques públicos, plazas y zonas verdes a través de la utilización de mensajes gráficos creativos de orientación a los visitantes de los parques, por medio de la realización de actividades de BTL; así como la divulgación, publicación y difusión en medios tradicionales y/o alternos.	Prestación de servicios	\$ 1.000.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	ADI-0559-2022
AGENCIA DISTRITAL DE	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA	Prestación de servicios	\$ 1.200.000.000,00	Servicios profesionales	ADI-1159-2022





INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA		CONTAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES RELATIVA A LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL BUEN USO DE LOS PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS Y ZONAS VERDES A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE MENSAJES GRÁFICOS CREATIVOS DE ORIENTACIÓN A LOS VISITANTES DE LOS PARQUES, POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BTL; ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS TRADICIONALES Y/O ALTERN			s y apoyo a la gestión	
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA CONTAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES RELATIVA A LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL BUEN USO DE LOS PARQUES PÚBLICOS, PLAZAS Y ZONAS VERDES A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN DE MENSAJES GRÁFICOS CREATIVOS DE ORIENTACIÓN A LOS VISITANTES DE LOS PARQUES, POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BTL; ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS TRADICIONALES Y/O ALTERN	Prestación de servicios	\$ 1.200.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	ADI-0480-2023
MUNICIPIO DE ITAGUI	Contratación directa	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR Y SOPORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES EN LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS NOTICIAS, CAMPAÑAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA ALCALDÍA DE ITAGUI, A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN MASIVA.	Prestación de servicios	\$ 1.950.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	SC-066-2022
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA CONTAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES RELATIVA A LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL BUEN USO DE LOS PARQUES PUBLICOS, PLAZAS Y ZONAS VERDES A TRAVÉS DE LA UTILIZACION DE MENSAJES GRAFICOS CREATIVOS DE ORIENTACION A LOS VISITANTES DE LOS PARQUES, POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BTL; ASÍ COMO LA DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS TRADICIONALES Y/O ALTERN	Prestación de servicios	\$ 2.100.080.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	ADI-1263-2023
MUNICIPIO DE ITAGUI	Contratación directa	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA	Prestación de servicios	\$ 2.350.000.000,00	Servicios profesionales	SC-CD-045-2024





		GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y SOPORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES EN LA CREACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTICIAS, ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y DEMÁS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE GOBIERNO PARA FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.			s y apoyo a la gestión	
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR DE MANERA PERMANENTE A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES EN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE CONCEPTOS CREATIVOS GRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y SONOROS PARA BRINDAR SOPORTE A LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS A INFORMAR, SENSIBILIZAR Y COMPROMETER A LA COMUNIDAD RESPECTO DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y SERVICIOS DISTRITALES; CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LOS LOGROS Y AVANCES DEL GOBIERNO LOCAL	Prestación de servicios	\$ 3.000.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-07-2024-0946
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL ORIENTADA A PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS DISTRITALES, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES DEFINIDAS PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, QUE INCLUYA	Prestación de servicios	\$ 3.200.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-07-2021-1566
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES EN LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE PLANES DE MEDIOS; ACTIVIDADES ORIENTADAS A GARANTIZAR LA AMPLIA DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y DIVULGAR LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL	Prestación de servicios	\$ 4.000.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CD-07-2023-1822





		PLAN DE DESARROLLO 2020-2023, PROPICIANDO UNA COMUNICACIÓN EFICAZ CON LA CIUDADANÍA				
CGR-NIVEL CENTRAL	Contratación directa	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones en la ejecución análisis y cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones apoyando en la planeación de temas a divulgar en medios estratégicos y revisando la calidad de productos audiovisuales internos y externos así como soportando los requerimientos internacionales que puedan presentarse con públicos de habla inglesa con ocasión de los 100 años de la Contraloría General de la Republica	Prestación de servicios	171.733.338,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	CGR-048-2023
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Contratación directa	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para ejecutar el plan de comunicaciones y plan de medios en el ejercicio de cierre de la Agenda 2040	Prestación de servicios	2.500.000.000,00	Servicios profesionales y apoyo a la gestión	15246
		PROMEDIO		\$ 1.059.345.874		

10. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Análisis Comparativo de Contratos Similares

Se realizó un examen detallado de contratos otorgados por diversas entidades para servicios similares a los requeridos por el Distrito de Santa Marta. Los valores de estos contratos varían significativamente, desde \$20.000.000 hasta alcanzar cifras como \$ 4.284.621.474,00 para proyectos específicos y de gran envergadura. El promedio de los valores de contrato se sitúa en aproximadamente \$1.059.345.874.

Determinación del Presupuesto Oficial

El presupuesto de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 100.000.000)**, asignado para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de las comunicaciones del Distrito de Santa Marta se considera después de realizar el análisis de los siguientes aspectos:

1. Comparación con el promedio del mercado: El promedio calculado de \$1.059.345.874 refleja una amplia gama de servicios y escalas de proyectos dentro del ámbito de la comunicación y la gestión pública. Sin embargo, el presupuesto asignado para el Distrito de Santa Marta está por debajo de este promedio, lo cual puede interpretarse como una gestión eficiente de recursos dada la especificidad y el alcance del proyecto propuesto.
2. Análisis de especificidad y alcance: La naturaleza específica y el alcance del contrato en Santa Marta requieren una inversión moderada que garantice la calidad y la efectividad sin incurrir en costos excesivos. Considerando que el contrato implica la





prestación de servicios especializados en comunicaciones y gestión pública, el presupuesto parece estar alineado con la necesidad de balancear especialización y costo-efectividad.

3. Justificación basada en la necesidad y el valor agregado: El valor del contrato se justifica por la necesidad crítica de fortalecer las comunicaciones gubernamentales en el Distrito de Santa Marta y por el valor agregado que estos servicios brindarán en términos de transparencia, eficiencia administrativa y participación ciudadana.
4. Factores de ajuste y contingencia: Se debe considerar que el presupuesto incluye márgenes para ajustes y contingencias, dada la variabilidad en los costos de servicios profesionales, tecnologías de la información, y necesidades logísticas asociadas a la prestación del servicio.

La justificación del valor del contrato considera los siguientes puntos:

1. Comparativo con el mercado: El valor del contrato se alinea con las prácticas del mercado, situándose por debajo del promedio (\$1.059.345.874) de los contratos analizados. Esto indica una gestión presupuestaria prudente y una negociación eficaz para maximizar el valor obtenido por los fondos públicos.
2. Cobertura y alcance del servicio: Los servicios requeridos por el Distrito de Santa Marta, aunque significativos en términos de fortalecimiento de las comunicaciones y gestión pública, están diseñados para ser ejecutados de manera eficiente con el presupuesto estipulado, aprovechando tecnologías de la información y estrategias de comunicación innovadoras que maximicen el impacto sin incurrir en costos excesivos.
3. Experiencia y eficiencia del contratista: Se requiere que el proceso de selección del contratista garantice que este cuente con la experiencia y capacidad necesarias para llevar a cabo el proyecto de manera eficiente, optimizando el uso de los recursos asignados y generando resultados significativos dentro del presupuesto establecido.
4. Justificación basada en necesidades y expectativas: El valor del contrato refleja una evaluación detallada de las necesidades específicas del Distrito de Santa Marta y sus expectativas en cuanto a los resultados del servicio de comunicación. Este enfoque asegura que los recursos se destinen de manera efectiva hacia las áreas de mayor impacto y necesidad.
5. Transparencia y control en la ejecución: El establecimiento de pagos mensuales basados en certificaciones de satisfacción y el seguimiento riguroso del desempeño garantizan una ejecución transparente y controlada del contrato, asegurando que cada desembolso se justifique plenamente en términos de resultados obtenidos.

En conclusión, el valor del contrato propuesto por el Distrito de Santa Marta para los servicios de apoyo a la gestión y fortalecimiento de las comunicaciones representa una inversión estratégica y eficiente en la mejora de la comunicación pública. Está justificado por el análisis comparativo de mercado, el enfoque en la eficiencia de los recursos, y la adaptación a las





necesidades específicas de la entidad, lo que subraya su coherencia con los principios de responsabilidad fiscal y efectividad en la gestión pública.

Conclusión

Dado el análisis comparativo con otras entidades y la evaluación de los aspectos cuantitativos y datos numéricos, se concluye que el presupuesto de \$100.000.000 para el contrato del Distrito de Santa Marta es una estimación razonable y justificada. Este presupuesto refleja un entendimiento profundo de las necesidades del Distrito, asegura una asignación de recursos eficiente y está en línea con los valores de contratos para servicios similares en otras entidades, ajustado a la especificidad, alcance y objetivos del proyecto en cuestión. Este enfoque garantiza no solo la viabilidad financiera del proyecto sino también su alineación con los principios de responsabilidad fiscal y transparencia en la gestión de recursos públicos.

11. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

El Distrito de Santa Marta, para adelantar el proceso de contratación directa, deberá contar con un presupuesto **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 100.000.000)**, IVA incluido y demás tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar, en consideración al comparativo de precios del mercado para la ejecución del objeto a contratar y a lo que históricamente ha venido pagando la Alcaldía Distrital de Santa Marta y otras entidades de similares características por servicios similares, lo cual incluye los gastos de desplazamiento, prestación del servicio, uso de herramientas, ya que el contratista deberá prestar el servicio a todo costo.

El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante cuatro (4) pagos, cada uno por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000)**, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Para efectos del pago la cuenta de Cobro deberá estar acompañada de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Distrital.

ANEXO 2 ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.





LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, **"DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"** y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos,





procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato¹⁹. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos”.





EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. **Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones





ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

• Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. Riesgo Tecnológico: *Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.”*

La entidad manejara en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.

RIESGO Y ETAPA	CLAS E	CATEGORÍ A E IMPACTO	FUENT E	ASIGNACIÓ N	CALIFICACI ÓN FINAL
Fluctuación de precios (etapa contractual)	Gene ral	Probable/Ma yor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimient o de producto (etapa contractual)	Gene ral	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	Gene ral	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	Gene ral	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	Gene ral	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio





Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORÍA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible / Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible / Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable / Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que	Riesgo medio





				regulan el sistema ARP	
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible / Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General e interno	Posible / Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%	General y externo	Posible / Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

Del anterior análisis la entidad manejara en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.





WWW.SANTAMARTA.GOV.CO

**OFICINA ASESORA DE
COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS**
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Comunicaciones@santamarta.gov.co
4209600 Ext. 1028

6	5	4	3	2	1	° 2	
General	General	General	General	General	General	Clase	
Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Fuente	
ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	ejecución	Etapa	
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Económico	Operacional	Tipo	
Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Posible	Posible	Raro	Posible	Improbable	Posible	Probabilidad	
Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	Impacto	
2	2	1	3	2	3	Valoración del riesgo	
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	Categoría	
Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?	
transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	2	2	1	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante	Menor	Impacto	
1	1	1	2	1	2	Valoración del	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Si	Si	Si	Si	Si	Si		¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad contratante (secretaría gestora)	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)		Persona responsable por implementar el tratamiento
A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	A partir de la fecha de suscripción del acta de	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.	A partir de la fecha de suscripción del acta de	A partir de la etapa de planeación	A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.		Fecha estimada en que se completa el tratamiento



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
**Oficina Asesora de
Comunicaciones Estratégicas**



8	7
General	General
Externo	Interno
planeación	planeación
Regulatorio	Económico
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Financiamiento del contrato
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico
Posible	Raro
Moderado	Insignificante
3	1
bajo	bajo
Contratista	Contratista
evitar el riesgo	evitar el riesgo
2	1
menor	insignificante
2	1
Bajo	Bajo
Si	Si
Contratista	Contratista
A partir de la etapa de planeación	A partir de la etapa de planeación
Hasta la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato.





CERTIFICACIÓN SUFICIENCIA, INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA

LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H., en obediencia a las facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, el Decreto 2209 de 1998,

HACE CONSTAR

Que, según los estudios previos suscritos por la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS**, para determinar la Conveniencia y Oportunidad, esta requiere contratar el siguiente objeto y actividades:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ARAS DE GARANTIZAR UN GOBIERNO ABIERTO, EFECTIVO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD SAMARIA."

2.1 OBJETO:

El CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ARAS DE GARANTIZAR UN GOBIERNO ABIERTO, EFECTIVO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD SAMARIA.**

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor:

1. Difusión masiva de la información institucional en nuestro medio de comunicación digital, Seguimiento.co, de las informaciones institucionales compartidas por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Santa Marta, a través de boletines de prensa. (40 comunicados de prensa por mes).
2. Divulgación de campañas o piezas gráficas a través de las redes sociales de Seguimiento.co, Facebook, e Instagram en historias.
3. Publicación mensual de un espacio publicitario tipo banner en la ubicación 'Todas las noticias', del sitio web www.seguimiento.co, en un tamaño de 728 pixeles x 90 pixeles.
4. Cubrimiento en vivo de eventos informativos y/o convocatorias de rueda de prensa convocadas por la Alcaldía de Santa Marta, con requerimiento previo de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Santa Marta.
5. Realización y publicación de una entrevista mensual a un secretario de despacho o el funcionario designado por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Santa Marta, para informar a la comunidad sobre el acontecer de la gestión institucional adelantada por dicho despacho.
6. Apoyar en la entrega de informes mensuales y análisis del impacto comunicacional de los contenidos emitidos, presentando relación detallada de las emisiones radiales (fecha, hora, tipo de contenido, duración y alcance) y las publicaciones en medio digital que incluyan las métricas de alcance, interacciones, número de publicaciones, desempeño de campañas en SEM, social ads, email marketing, uso de influenciadores, WhatsApp, y demás herramientas digitales que hayan sido empleadas.
7. Realizar la entrega formal de un portafolio de evidencias consolidado al finalizar el contrato, el cual debe contener el reporte detallado de emisión de las cuñas digitales expedido por la emisora capturas de pantalla de la vigencia del banner en el portal web y un soporte de almacenamiento masivo con los archivos de audio y las piezas gráficas divulgadas durante el contrato





8. Atender las solicitudes de la Oficina Asesora de Comunicaciones para la difusión, replicación o compartición de contenidos estratégicos generados por esta, cuando así se requiera; así como generar contenidos propios sobre temas que dicha oficina considere relevantes y solicite expresamente para fortalecer la estrategia digital institucional
9. Las demás que surjan en el ejercicio de sus competencias de acuerdo con el objeto del contrato o que le sean asignadas por la Administración Distrital.

Que una vez revisado el objeto contractual que se pretende suscribir, se constató que la planta de la entidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades contenida en el Objeto.

Se expide la presente certificación para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h), Decreto No. 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5, que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 y atendiendo la solicitud presentada por la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS**, quien determinó la necesidad de suscribir los servicios de una persona Jurídica para realizar el objeto citado.

Que dándole aplicación al manual de contratación Distrital adoptado a través de Decreto Distrital N°330 del 06 de diciembre de 2022 en su artículo 2.2.2 Generalidades de la planeación contractual, plantea dentro del proceso en el numeral 1 como regla la verificación en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), donde se debe revisar y verificar que el bien o servicio u obra a contratar se encuentre incluido en el PAA, por lo anterior, se indica y deja constancia en el presente documento que la contratación directa que se quiere satisfacer según la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS** se encuentra contemplada en el PAA de la vigencia fiscal 2026.

Esta constancia tiene validez de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta D.T.C.H, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.


JUAN DAVID VELASQUEZ
Lider de Capital Humano

Proyectó: Alfredo Santodomingo 
Auxiliar Administrativo - Dirección de Capital Humano



Santa Marta D.T.C.H., marzo de 2024

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA
LEY 80 DE 1993, Y EL DECRETO N° 1082 DE 2015,

CERTIFICA QUE:

El proyecto de "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES
INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, MAGDALENA" se
encuentra en concordancia:

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

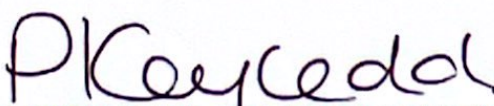
- **Transformación:** 2. Seguridad humana y justicia social
- **Pilar:** 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
- **Catalizador:** 4. Conectividad digital para cambiar vidas
- **Programa:** 2302 – Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

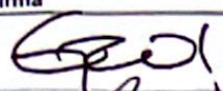
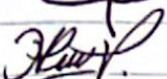
PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

Plan de Desarrollo 2020-2023: SANTA MARTA, CORAZÓN DEL CAMBIO

- **Eje estratégico:** 4. CAMBIO CON OPORTUNIDADES EN BUEN GOBIERNO
- **Línea:** 4.3 SANTA MARTA TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO
- **Programa:** 4.3.3 Comunicación de Gobierno para el cambio, la democracia y la transparencia.
- **Subprograma:** 4.3.3.2 Estrategia de comunicaciones externa del Distrito.
- **Indicador:** Estrategia de Comunicaciones externas del Distrito ejecutada en el cuatrienio
- **Meta:** 1

Atentamente,


PATRICIA LUCIA CAICEDO LAFAURIE
Secretaria de Planeación Distrital

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	EVELIN TOPACIO CARRERA ORTIZ	DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	
Proyectó:	MICHAEL ANDRES VARELA ALVAREZ	CONTRATISTA	



Santa Marta, Agosto de 2024.

Señora

CINTHIA VIZCAINO

Directora de Oficina asesora de Comunicaciones Estrategica

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE AJUSTE CON TRÁMITE PRESUPUESTAL
PARA LA INCORPORACIÓN DEL PROYECTO EN EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN
VIGENCIA 2024**

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud recibida el 21 agosto de 2024, referente al ajuste con trámite presupuestal necesario para el cargue del decreto de liquidación correspondiente al proyecto denominado **"IMPLEMENTACION DEL PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA"**, identificado con el número BPIN 2024470010010, nos permitimos informarle lo siguiente:

- Hemos revisado la documentación adjunta, incluyendo el Decreto de Liquidación vigente. La información proporcionada cumple con los requisitos establecidos para proceder con el trámite presupuestal.
- Se ha realizado el ajuste correspondiente en la matriz presupuestal, asegurando que los rubros y valores indicados sean consistentes con las fuentes de financiamiento disponibles.

Agradecemos su diligencia y colaboración en este proceso. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o documentación que pueda ser requerida. Le invitamos a mantenerse en contacto con nuestra oficina para cualquier actualización o asistencia adicional.

Atentamente,

PATRICIA LUCIA CAICEDO LAFAURIE

Secretaria de Planeación Distrital

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	EVELIN CARRERA ORTIZ	DIRECTORA DE LA GESTION DE LA INVERSION Y PLANEACION INSTITUCIONAL	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, Y EL DECRETO N°1082 DE 2015,

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, MAGDALENA"**, en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito con condigo BPIN: **2024470010010**.

Con un presupuesto total de: **\$ 17.255.670.199 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS)**

Y las fuentes de financiación son:

Para la vigencia 2024:

Fuente:	Valor:	Valor en letras
Recursos Propios:	\$3.894.029.441	TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS

Para la vigencia 2025:

Fuente:	Valor:	Valor en letras
Recursos Propios:	\$4.140.593.889	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS

Para la vigencia 2026:

Fuente:	Valor:	Valor en letras
Recursos Propios:	\$4.445.015.406	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS



Para la vigencia 2027:

Fuente:	Valor:	Valor en letras
Recursos Propios:	\$4.776.031.463	CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS

Se expide el presente certificado, en la ciudad de Santa Marta, a los 22 días del mes de marzo de 2024.

PKayedd.
PATRICIA LUCIA CAICEDO LAFAURIE
Secretaria de Planeación Distrital

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	EVELIN TOPACIO CARRERA ORTIZ	DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	<i>Evelin</i>
Proyectó:	MICHAEL ANDRES VARELA ALVAREZ	CONTRATISTA	<i>Michael</i>



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Secretaría de Planeación

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, Y EL DECRETO N°1082 DE 2015

CERTIFICA:

Que el proyecto: "Implementación del Plan de Comunicaciones Institucional de la Alcaldía Distrital de Santa Marta -Magdalena" se le realizó un ajuste con tramite presupuestal y fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito con código BPIN: 2024470010010.

El proyecto de Implementación del Plan de Comunicaciones Institucional de la Alcaldía Distrital de Santa Marta - Magdalena requiere la adición de recursos a partir de otras fuentes de financiación para el fortalecimiento específico de actividades inmersas en el mismo. Dichas actividades consideran el desarrollar y disponer del material publicitario de difusión institucional y de marca ciudad, así como también, disponer de servicio de medios de comunicación masiva a través de un plan de medios. Esta adición de recursos está prevista inicialmente para la vigencia 2025, sin que afecte los plazos de desarrollo y ejecución del proyecto.

Ajustando el proyecto y adicionando los recursos, se pretende que a través del Plan de comunicaciones Institucionales de Santa Marta se tiene la posibilidad de generar un alcance mas amplio, no solo a la comunidad Samaria. Se pretende tener la posibilidad de impactar también a nivel regional, nacional e Internacional. Esperando lograr los objetivos del proyecto a cabalidad y generando resultados positivos en la mejora de la percepción de la imagen de la Administración Distrital y la percepción positiva de transformación social a partir del fomento y divulgación de la oferta institucional y los programas sociales de alto impacto. Ajustando el presupuesto desde las nuevas fuentes de financiación fortalecemos el cubrimiento de las actividades relacionadas con la celebración de los 500 años de la ciudad y generamos la posibilidad de seguir impulsando la ventana de apertura al turismo, al rescate de los valores culturales y la permanencia en el tiempo de los hitos históricos ante la nación y el mundo.

El Impacto del proyecto genera la consolidación de los objetivos del plan de desarrollo distrital en el marco de la transparencia y el buen gobierno, el acceso a la información, la divulgación y fomento de la oferta institucional, especialmente en los programas de transformación social teniendo como epicentro la cultura, el deporte la recreación y ocupación del tiempo libre; así como también el sobresalir a nivel regional, nacional y mundial apalancados en la celebración de los 500 años de la Ciudad.

OBJETIVO GENERAL	Aumentar el acceso de la población a la información de la gestión de la alcaldía distrital de Santa Marta										
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS MGA	ACTIVIDAD	COSTOS INICIAL 2025	Fuente de financiación			COSTOS AJUSTADO 2025	Fuente de financiación			VARIACION
				Rubro	Fuente	Costo		Rubro	Fuente	Costo	
Mejorar el proceso de divulgación de la información institucional	Servicio de pauta y emisión publicitaria	Desarrollar y disponer del material publicitario de difusión institucional y de marca ciudad	193.932.000	2.3.2.02.02.008.02	Recursos Propios	20	200.000.000	1.1	ICLD	20	6.068.000
		Disponer de servicio de medios de comunicación masiva para el fortalecimiento del plan de medios institucional.	3.910.961.889	2.3.2.02.02.008.02	Recursos Propios	20	5.804.693.889	1.1	ICLD	20	1.893.932.000
		Disponer de servicio de medios de comunicación masiva para el fomento y divulgación de los programas de cultura	-				760.000.000	1.1.01.02.3.00.55	Estampilla Pro Cultura	12	760.000.000
		Disponer de servicio de medios de comunicación masiva para el fomento y divulgación de los programas de deporte y recreación.	-				950.000.000	1.1.01.02.2.18	Tasa Prodeporte y Recreación	140	950.000.000





ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Secretaría de Planeación

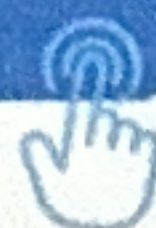
Las fuentes de financiación para la vigencia 2025 son:

	Fuente	Valor	Valor en letra
Valor inicial del proyecto vigencia 2025	Recursos propios	\$ 4.140.593.889,00	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
Adición vigencia 2025	Recursos propios	\$ 3.610.000.000,00	TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES
Valor del proyecto con ajuste vigencia 2025	Total	\$ 7.750.593.889,00	SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

Se expide el presente certificado, en la ciudad de Santa Marta, a los 11 días del mes de abril de 2025.

Pl. Caicedo
PATRICIA LUCIA CAICEDO LAFAURIE
Secretaria de Planeación Distrital

	Nombre	Cargo	Firma
REVISÓ:	IVAN JOSE PINTO CALVACHE	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	<i>Ivan Jose Pinto C.</i>





República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 1104		<u>VIGENTE</u>
Fecha expedición	28/08/2026	Fecha vencimiento
		Valor Total 997.918.000,00
Son:	Novecientos Noventa Y Siete Millones Novecientos Dieciocho Mil Pesos M/Cte.	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ARAS DE GARANTIZAR UN GOBIERNO ABIERTO, FECTIVO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD SAMARIA ¿ PLAN DE MEDIOS 2026	
Observaciones		

Nro. Doc. Relacionado	1202
-----------------------	------

	Valor 997.918.000,00
Rubro	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
C. Costo	0315 A.C - Dirección de Comunicaciones
Fondo	20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Proyecto	2024470010010 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, MAGDALENA



CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

e166c7989fb4-245160951-8a18d8270401



República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 1202

Fecha expedición 28/08/2026 Fecha vencimiento Valor Total **997.918.000,00**

Son: Novecientos Noventa Y Siete Millones Novecientos Dieciocho Mil Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ARAS DE GARANTIZAR UN GOBIERNO ABIERTO, FECTIVO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD SAMARIA ¿ PLAN DE MEDIOS 2026

Observaciones

Solicitud de disponibilidad presupuestal

Rubro	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Valor	997.918.000,00
C. Costo	0315 A.C - Dirección de Comunicaciones		
Fondo	20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion		
Proyecto	2024470010010 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, MAGDALENA		

INTENCION DE PAGO



ANA MATILDE JUVINAO CARBONO

693695027cba-245101449-fd90506840e1



KAROL PAOLA DAU CRESPO

693695027cba-245115402-2d7182c3a358



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

**Oficina Asesora de
Comunicaciones Estratégicas**

Santa Marta, D.T.C.H. septiembre 2026

Señor (a)
LEOPOLDO DIAZGRANADOS CRUZ
Representante Legal
C.C: 1.032.372.663
Santa Marta.

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta de servicios.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, me complace comunicarle que el Distrito de Santa Marta desea invitarlo a presentar propuesta de servicios en el proceso de contratación directa para la ejecutar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN ARAS DE GARANTIZAR UN GOBIERNO ABIERTO, EFECTIVO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD SAMARIA.**

Con el propósito de verificar cuáles serán las condiciones a establecerse en el contrato a celebrarse, le hacemos llegar copia del estudio previo en la que se da a conocer la necesidad a contratar.

En caso de que su respuesta sea positiva, le pedimos se nos haga llegar su propuesta de servicio.

Atentamente,

KAROL PAOLA DAU CRESPO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Estratégicas

